



RESOLUCION - R - N° 564 - 93

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 26 OCT 1993

EL ENDO AIRE 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 18.094/92

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales se tramita el pago de horas al personal del Servicio de Automotores; y

CONSIDERANDO:

Que durante el año 1992 se debió suspender el pago de este beneficio, acordándose la compensación horaria como reconocimiento de dichas horas;

Que la cantidad de horas acumuladas por los agentes obligaría, de realizarse compensación horaria, a suspender el servicio de automotores por un lapso de treinta (30) días hábiles aproximadamente;

Que para lo adeudado por el año 1992 se ha acordado una solución alternativa;

Que resulta necesario definir la metodología a seguir para lo que resta del corriente año, así como la forma de reconocimiento de las horas acumuladas de enero a agosto del mismo;

POR ELLO y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, en su despacho N° 053/93,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad-referéndum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Reconocer y hacer efectivo el pago de horas cumplidas fuera del horario normal de labor, al personal del Servicio de Automotores de la Dirección General de Obras y Servicios y de la Sede Regional de Tartagal, correspondientes al año 1992, según la distribución individual que a continuación se detalla:

<u>NOMBRE Y APELLIDO</u>	<u>HORAS</u>	<u>IMPORTE \$</u>
- Francisco Héctor AGUERO	173	733,52
- Román Alejandro BAYON	237	919,56
- José Alberto MOLINA	127	493,36
- Lucio ALBORNOZ	166	630,80
- Pedro José ROMERO	297	1.185,03
	-----	-----
TOTAL:.....	1.000	3.962,27

///...



RESOLUCION - R - N° 564 - 93

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

.../// - 2 -

BLENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 18.094/92

<u>NOMBRE Y APELLIDO</u>	<u>HORAS</u>	<u>IMPORTE \$</u>
TRANSPORTE:.....	1.000	3.962,27
- Víctor Carlos JUAREZ	134	525,28
- Nicolás René CRUZ	79	300,20
- Obdulio Carlos TABOADA	116	440,80
- Ricardo Benito GUZMAN	189	784,35
TOTAL:.....	1.518	6.012,90
- Simón Ramón QUIROGA	238	1.137,64

ARTICULO 2º.- Reconocer y hacer efectivo el pago de horas cumplidas fuera del horario normal de labor, al personal del Servicio de Automotores de la Dirección General de Obras y Servicios, correspondientes al período ENERO-SETIEMBRE de 1993, según la distribución individual que a continuación se detalla:

<u>NOMBRE Y APELLIDO</u>	<u>HORAS</u>	<u>IMPORTE</u>
- Francisco Héctor AGUERO	263	1.115,12
- Román Alejandro BAYON	391	1.517,08
- José Alberto MOLINA	75	291,00
- Lucio ALBORNOZ	170	646,00
- Pedro José ROMERO	628	2.745,12
- Víctor Carlos JUAREZ	368	1.442,56
- Nicolás René CRUZ	103	391,40
- Obdulio Carlos TABOADA	487	1.850,60
- Ricardo Benito GUZMAN	351	1.456,65
- César Santiago CHAUQUE	399	1.516,20
TOTAL:.....	3.235	12.971,73

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en:

- Inciso 1 - Gastos en Personal
- P. Ppal 3 - Servicios Extraordinarios
- P. Pcial 1 - Retribuciones Extraordinarias
- Función 4 - Cultura y Educación

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Secretaría Administrativa, para su toma de razón y demás efectos.-



MELIDA FEALATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Cra. HAYDÉE ALVARENGO de MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR